

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS– DOS MIL DIECISIETE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del veinte de julio del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez. Faltaron con excusa legal los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez y la Directora Adjunta: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Dirección de Tecnología de Información, Unidad Jurídica, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Financiera Institucional, Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio y Gerencia Comercial, 5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6) Unidad Financiera Institucional, 7) Unidad de Secretaría, 8) Gerencia de Recursos Humanos, 9) Unidad Jurídica, 10) Solicitud de Presidencia.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

Se hace constar que en este momento, el Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, solicita autorización para retirarse de la sesión, nombrándose para continuar presidiendo la misma al señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud.

4) Dirección de Tecnología de Información, Unidad Jurídica, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Financiera Institucional, Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio y Gerencia Comercial.

El Director de Tecnologías de Información, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, el Gerente de la Unidad Jurídica, el Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, y el Gerente Comercial, en cumplimiento al acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 45, celebrada el día 22 de septiembre de 2016, hacen del conocimiento de la Junta de Gobierno los respectivos informes

en los cuales reflejan que han realizado diferentes gestiones a fin de superar los hallazgos señalados y las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en el Informe Final de la Auditoría Operativa a la ANDA, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el 21 de septiembre de 2016, se recibió en la Unidad de Secretaría correspondencia de la Dirección de Auditoría No. 6 de la Corte de Cuentas de la República, mediante el cual notificaban el Informe Final de la Auditoría Operativa a la ANDA, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; el cual como resultado, el ente contralor señaló deficiencias en algunas dependencias de la Institución que no fueron superadas en el tiempo y oportunidad otorgada por los auditores responsables de la auditoría; por lo que la Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 45, celebrada el día 22 de septiembre de 2016, instruyó al Director de Tecnologías de Información, Gerente de la Unidad Jurídica; Gerente de la Unidad de Adquisición y Contrataciones Institucional, Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, Gerente Financiera Institucional, Gerente Comercial, Sub Gerente de Atención al Cliente, Jefe de Recuperación de Mora y Sub Gerente de Operaciones Comerciales; que tomaran en consideración los hallazgos señalados y las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, con el fin de superar las deficiencias, estableciendo e implementando los controles que fuesen necesarios con el objeto de evitar futuros señalamientos del ente contralor.
- II. Que en cumplimiento al acuerdo mencionado en el considerando anterior, las Dependencias involucradas presentan los respectivos informes en los cuales reflejan que han realizado diferentes gestiones a fin de superar los hallazgos señalados y las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibidos los informes presentados por: el Director de Tecnologías de Información, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, el Gerente de la Unidad Jurídica, el Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, y el Gerente Comercial; en los cuales reflejan que han realizado diferentes gestiones a fin de superar los hallazgos señalados y las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en el Informe Final de la Auditoría Operativa a la ANDA, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; documentos que quedan anexos a los antecedentes del presente acuerdo.
 2. Instruir a la Secretaria de la Junta de Gobierno, remita toda la información relacionada a este punto, al Asesor Legal de la Junta de Gobierno, con el objeto que dé respuesta al requerimiento de la Corte de Cuentas de la República, con Ref. ORD10/2017-Resultados Preliminares, de fecha 10 de julio de 2017, suscrita por el Licenciado Rogelio Figueroa, Jefe de Equipo No. 2 de la Dirección de Auditoría Seis, el cual fue recibido por cada Director de la Junta de Gobierno.
-

5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 14 de julio de 2017, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de las Unidades solicitantes que se detallan, y que serán financiados con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe con número de referencia 13.1309.2017, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	S1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Obra Bien o Servicio Solicitado	Monto S1	Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado			
1	35.2-104-2017	Unidad de Operación de Servicios Generales	Elias Antonio Hasbun Gattas	54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$0.00	01-Arrendamiento de fotocopiadora	\$6,780.00	\$16,611.00
	53.2-258-2017	Departamento Administrativo Región Metropolitana	Julio Edwin Valencia Sanchez	54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$0.00	01-Arrendamiento de fotocopiadora	\$4,746.00	
	55.2-197-2017	Departamento Administrativo Región Central	Frederick Antonio Benitez Cardona	54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$0.00	01-Arrendamiento de fotocopiadora	\$2,712.00	
	54.2-210-2017	Departamento Administrativo Región Occidental	Rene Arnoldo Benavides Larín	54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$0.00	01-Arrendamiento de fotocopiadora	\$1,525.50	
	56.2-194-2017	Departamento Administrativo Región Oriental	Jose Neftalí Cañas Platero	54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$0.00	01-Arrendamiento de fotocopiadora	\$847.50	
Servicio de arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos fotocopiadoras multifuncionales a nivel nacional ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.									
2	54-208-2017	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Cristian Alberto Miranda Garcia	54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$0.00	01-Servicios generales y arrendamientos diversos, servicio de poda y brecha de línea eléctrica, 4, 16, 23 y 46 KV de los sistemas de Zona Norte, Guluchapa y Rio Lempa.		\$22,000.00
Servicio de poda y brecha para protección del sistema de distribución eléctrica 4, 16, 23 y 46 KV de los sistemas Zona Norte, Guluchapa y Rio Lempa. ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.									
3	53.3.1-445-2017	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	Julio Edwin Valencia Sanchez	54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$0.00	02-Unidades de tubería columna de succión de acero al carbón de 6" x 5" c/ camisa ASTM A53 GRA B	\$23,786.50	
				54119	Materiales eléctricos	\$0.00	01-Unidad de eje de acero inoxidable de 1-1/4" x 20 pies 416 200-Metros de cable THHN N°6 01-Suma global (S.G) interruptor termomagnético 200 AMPS 600 VAC		
				61102	Maquinarias y equipos	\$0.00	01-Unidad de bomba tipo turbina eje vertical 01-Unidad de cabezal de descarga o HFD tipo "F", 6"X6" 01-Unidad de motor eléctrico vertical 01-Unidad de panel de control eléctrico tipo arranque de 25 HP		
				61108	Herramientas y repuestos principales	\$0.00	02-Unidades de portacajinete de hule neopreno de 6" X 1-1/4"		
Suministro de equipo de bombeo y sus componentes se requiere para bastecer y mejorar el sector de Urbanización La Satélite, Calle Motocrós, Calle El Algodón, Colonia Lisboa, San Antonio Abad y Colonia y Avenida Bernal, La San Luis y Santa Teresa, los cuales presentan deficiencia en el servicio de agua potable. ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.									
TOTAL GENERAL								\$62,397.50	

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 14 de julio de

2017, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de la Unidad solicitante que se detallan, y que serán financiados con FONDOS CONVENIO FCAS-SLV-058-B.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe con número de referencia 13.1317.2017, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No Solicitud	Compromiso Presupuestario	Unidad Solicitante	Solicitante	Especifico	Monto Solicitado
				Obra, bien o Servicio Solicitado/ Cantidad	
1	Ref.12.240.2017	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID	Mario Alfonso Martínez Valladares	01-Servicio de alimentación para taller de cierre de Pacto de Integridad Impartido por SIWI	\$240.00
Servicio de alimentación para Taller de Cierre del Pacto de Integridad impartido por SIWI, la actividad del taller se realizara el 19 de julio del presente año en las instalaciones del Centro de Formación Integral C.F.I-ANDA., en dicha actividad están convocados funcionario de Nivel Gerencial y Técnicos de Gestión de la ANDA. ANTECEDENTES: En el Año 2017 No se ha efectuado compra alguna en el 2017					
TOTAL GENERAL					\$240.00

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 17 de julio de 2017, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Comparación de Precios, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de la Unidad solicitante que se detallan, y que serán financiados con FONDOS CONVENIO FECASALC-No. GRT/WS-12281-ES.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe con número de referencia 13.1285.2017, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

CP-05-2017/2358-OC-ES. "ADQUISICION DE DOS VEHICULOS TIPO PICK UP 4X4 Y ADQUSICION DE KIT MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS"

No.	No S1	Unidad Solicitante	Solicitante	Obra, bien o Servicio Solicitado	Monto S1	Monto Solicitado
1	(*) Ref. 12.239.2017	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID	Mario Alfonso Martínez Valladares	01-Adquisicion de kit de mantenimiento para vehiculos tipo pick up 4x4	\$10,000.00	\$70,000.00
	(*) Ref. 12.216.2017			02-Adquisicion de dos vehiculos tipo pick up 4x4, que incluye en su precio, matrícula, placas, polarizado, alfombras, logo y mantenimiento por 50,000 kilómetros	\$60,000.00	
Adquisición de dos vehiculos tipo pick up 4x4 que incluye en su precio matrícula, placas, polarizado, alfombras, logo y mantenimiento por 50,000 kilómetros, y adquisición de 2 kit de repuestos originales para mantenimiento preventivo cada uno incluirá un juego de llantas para pick up, pastillas de frenos, amortiguadores delanteros y traseros, filtros de aire, gasolina y aceite. (*) Carta de Disponibilidad Presupuestaria						
TOTAL GENERAL						\$70,000.00

2. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para rectificar el acuerdo número 5.2, tomado en sesión ordinaria número 29, celebrada el 29 de junio de 2017, mediante el cual la Junta de Gobierno adjudicó el proceso de Licitación Pública No. LP-27/2017, denominada "SUMINISTRO DE

MATERIALES Y REPUESTOS PARA ARRANCADORES DE EQUIPOS DE BOMBEO DE PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante el acuerdo número 5.2, tomado en sesión ordinaria número 29, celebrada el 29 de junio de 2017, la Junta de Gobierno adjudicó el proceso de Licitación Pública LP-27-2017 denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA ARRANCADORES DE EQUIPOS DE BOMBEO DE PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, AÑO 2017", a la sociedad CSH IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (US\$47,578.83), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- II. Que mediante correspondencia con Ref. 13-1308-2017 de fecha 13 de julio de 2017, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, informa que la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para evaluar el precitado proceso, en la parte de la recomendación por un error consigno el nombre de la sociedad a la que se le adjudico de la manera siguiente: sociedad CSH IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., Siendo lo correcto: sociedad CSH COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., razón por la cual solicitan se rectifique el precitado acuerdo en ese sentido.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la rectificación del acuerdo número 5.2, tomado en sesión ordinaria número 29, celebrada el 29 de junio de 2017, mediante el cual la Junta de Gobierno adjudicó el proceso de Licitación Pública No. LP-27/2017, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA ARRANCADORES DE EQUIPOS DE BOMBEO DE PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, AÑO 2017", en el sentido que el nombre correcto de la sociedad a la que se le adjudico el referido proceso es CSH COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.
En todo lo demás queda igual el acuerdo que se rectifica.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.

5.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-21/2017, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA CIEGA Y REJILLA DE ACERO AL CARBÓN PARA REVESTIMIENTO DE POZOS Y TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO PARA ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.6, tomado en la sesión ordinaria número 18, celebrada el día 04 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-21/2017, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA

CIEGA Y REJILLA DE ACERO AL CARBÓN PARA REVESTIMIENTO DE POZOS Y TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO PARA ANDA".

- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (US\$ 763,360.20), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidad Presupuestaria, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 17 de mayo de 2017, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que el retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días 18 y 19 de mayo de 2017. Sin embargo, ninguna empresa se presentó a comprar las bases de licitación en la fecha indicada para ello.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERÍA, S.A. DE C.V.
2. SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
3. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

- V. Que el día 23 de mayo de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que presentaron ofertas y el monto de la misma:

Nº.	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA CON IVA INCLUIDO
1	SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SAGRISA, S.A. DE C.V.	\$407,767.19
2	HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA que puede abreviarse HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.	\$377,706.01
3	GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse GOLDWILL, S.A. DE C.V.	\$263,775.90

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 47, del Libro número NUEVE, de fecha 19 de junio de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES", sub numeral 16.3 Prevenciones; la comisión evaluadora de ofertas con fecha 23 de junio y 05 de julio de 2017, solicitó a los oferentes presentaran la documentación faltante, con el objeto de aclarar o subsanar

omisiones; a quienes se les dio la oportunidad de responder a más tardar dentro del plazo indicado en las notas; dando como resultado que la sociedad SAGRISA, S.A. DE C.V. NO presento las prevenciones solicitadas, por lo tanto, dicha empresa QUEDA FUERA DEL PROCESO DE EVALUACION, esto con base al numeral 16.4 INCUMPLIMIENTO DE LAS PREVENCIONES, que establece que "si no se cumpliere en tiempo y forma las prevenciones hechas, la oferta será considerada NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación".

Después de efectuar la revisión general de la documentación presentada por la Sociedad GOLDWILL, S.A DE CV., se determinó que CUMPLE con los requisitos establecidos en las bases de Licitación para continuar siendo evaluada en las siguientes etapas. Cabe mencionar que NO CUMPLIO con la prevención técnica solicitada, sobre: que presentara Contratos, Actas de Recepción, Facturas o Créditos Fiscales (copias) que contenga el suministro de TUBERÍA CIEGA, con sus motos, por lo tanto, dicha empresa queda fuera del proceso de evaluación de Tubería Ciega, para los ítem (1.1 y 2.1), en base al numeral 16.4 INCUMPLIMIENTO DE LAS PREVENCIONES, que establece que "si no se cumpliere en tiempo y forma las prevenciones hechas, la oferta será considerada NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación".

En relación a la prevención realizada con fecha 05 de julio de 2017, a la Sociedad HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. se determinó que dicha sociedad no descargo y tampoco compro las bases de licitación referente a este proceso. Por tal razón se realizó la prevención correspondiente solicitándole comprobara la forma en que obtuvo las bases de Licitación para participar en el proceso. Presentado nota de convocatoria con los datos identificativos de COMPRASAL lo cual no es prueba fehaciente de descarga de bases para participar en el proceso de LICITACION PUBLICA, lo requerido es el comprobante del registro de descarga gratuita. Y según lo establecido en dichas bases en la PARTE I INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES IO-02.-CONDICIONES GENERALES, NUMERAL 2.1 "Tendrán derecho a participar aquellas personas naturales y jurídicas extranjeras que: a) adquieran en la Tesorería de la ANDA las Bases de Licitación; y b) las que hayan descargado dichas bases directamente del sitio: www.comprasal.gob.sv del Ministerio de Hacienda, previo al registro ahí requerido".

- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la Capacidad Legal solamente será revisada y no será evaluada, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. De no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el proceso de evaluación. Como resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos formales establecidos en las bases de licitación, la oferta de la Sociedad GOLDWILL, S.A. DE C.V., CUMPLE con todos los requisitos en la presente etapa, por lo que se considera ELEGIBLE para continuar siendo evaluada.

- X. Que la Evaluación de la Capacidad Financiera consistirá en revisar, analizar y evaluar la información, proporcionada por el Ofertante, en cumplimiento a la información solicitada; con la finalidad de determinar si podrá brindar el suministro objeto de esta licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los indicadores a evaluar, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera se hizo de conformidad a los criterios siguientes:

Aspecto Verificable	GOLDWILL, S.A. DE C.V.	
	Cumple	No Cumple
Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente: o Presentarse en original, debidamente firmados y sellados. o Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta. o Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión.	CUMPLE	

De la evaluación anterior se determinó que la sociedad GOLDWILL, S.A. DE C.V., posee la capacidad financiera para cumplir con el objeto de esta licitación. Por lo tanto se considera ELEGIBLE para continuar siendo evaluada.

- XI. Que como condición previa, los ofertantes deberán cumplir con la capacidad técnica de la empresa en la ejecución del contrato. En caso de no cumplir, la oferta se considerará NO ELEGIBLE y, por lo tanto, no continuará en el proceso de evaluación de la oferta técnica; como etapa previa a la evaluación técnica se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos siguientes, el oferente que no cumpla con lo requerido no será Elegible para continuar con la siguiente etapa de evaluación:

ANDA		GOLDWILL, S.A. de C.V.			
REQUISITO MINIMO OBLIGATORIO					
2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS TUBERÍA CIEGA		PRESENTA OFERTA	PRESENTA / NO PRESENTA	CUMPLE NO CUMPLE	
Presenta Certificados siguientes NSF, ANSI/AWWA, ASTM y Water Well de los ítems ofertados.		SI	PRESENTA	CUMPLE	
Presenta Catálogos de los ítems ofertados en idioma español cumpliendo lo requerido en las especificaciones técnicas.		SI	PRESENTA	CUMPLE	
2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REJILLA		PRESENTA OFERTA	PRESENTA / NO PRESENTA	CUMPLE NO CUMPLE	
Presenta Certificados siguientes NSF, ANSI/AWWA, ASTM y Water Well de los ítems ofertados.		NO PRESENTA OFERTA			
Presenta Catálogos de los ítems ofertados en idioma español cumpliendo lo requerido en las especificaciones técnicas.		NO PRESENTA OFERTA			
1.3 TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO		PRESENTA OFERTA	PRESENTA / NO PRESENTA	CUMPLE NO CUMPLE	
Presenta Certificados siguientes NSF, ANSI/AWWA, ASTM y Water Well de los ítems ofertados.		SI	PRESENTA	CUMPLE	
Presenta Catálogos de los ítems ofertados en idioma español cumpliendo lo requerido en las especificaciones técnicas.		SI	PRESENTA	CUMPLE	

Previo a la evaluación técnica se deberá verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la Parte V, Descripción y Especificaciones Técnicas.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	GOLDWILL, S.A. de C.V.	
1	LOTE 1 REGION CENTRAL		ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE NO CUMPLE
1.1	Tubería lisa de Ø 12" de Acero al Carbón, Bajo norma ASTM A139, grado B, Espesor mínimo de tubería de 1/4" Bajo recomendaciones AWWA, ANSI/AWWA	2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS TUBERÍA CIEGA. Tubería ciega de ø 12" de Acero al Carbón, bajo Norma ASTM A 139, Grado B. Espesor mínimo de tubería de 1/4". Bajo recomendaciones AWWA, ANSI/AWWA Estándar Water Well A 100-97. TIEMPO DE ENTREGA 150 Días	Tubería ciega de Acero al Carbón, bajo Norma ASTM A 139, Grado B.	CUMPLE
1.2	Rejilla tipo persiana (Ful Flo) de ø 12" de Acero al Carbón. Bajo Norma ASTM A139, Grado B. Espesor mínimo de tubería de 1/4". Bajo recomendaciones AWWA, ANSI/AWWA, Estándar Water Well A 100-84.	2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REJILLA. Rejilla tipo persiana (Ful Flo) de ø 12" de Acero al carbón, bajo Norma ASTM A139, Grado B. Espesor mínimo de tubería de 1/4". Bajo recomendaciones AWWA, ANSI/AWWA Estándar Water Well A 100-97. TIEMPO DE ENTREGA 150 Días	NO PRESENTA OFERTA	
2	LOTE 2 REGION ORIENTAL		ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE NO CUMPLE
2.1	Tubería lisa de Ø 12" de Acero al Carbón, Bajo norma ASTM A139, grado B, Espesor mínimo de tubería de 1/4" Bajo recomendaciones AWWA, ANSI/AWWA	2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS TUBERÍA CIEGA. Tubería ciega de ø 12" de Acero al Carbón, bajo Norma ASTM A 139, Grado B. Espesor mínimo de tubería de 1/4". Bajo recomendaciones AWWA, ANSI/AWWA Estándar Water Well A 100-97. TIEMPO DE ENTREGA 150 Días	Tubería ciega de Acero al Carbón, bajo Norma ASTM A 139, Grado B.	CUMPLE
2.2	Rejilla tipo persiana (Ful Flo) de ø 12" de Acero al Carbón. Bajo Norma ASTM A139, Grado B. Espesor mínimo de	2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REJILLA. Rejilla tipo persiana (Ful Flo) de ø 12" de Acero al	NO PRESENTA OFERTA	

	tubería de 1/4". Bajo recomendaciones AWWA, ANSI/AWWA. Estándar Water Well A 100-84.	carbón, bajo Norma ASTM A139, Grado B. Espesor mínimo de tubería de 1/4". Bajo recomendaciones AWWA, ANSI/AWWA Estándar Water Well A 100-97.	
		TIEMPO DE ENTREGA 150 Días	150 Días
2.3	Tubería Galvanizada roscada de Ø 2", tipo mediano cedula 40. (Incluye camisa Galvanizada, Rosca interna del mismo diámetro), longitud 6.00 metros por tubo	1.3 TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO Acero al carbón ASTM A53 Grado B. Tratamiento Galvanizado, Sin Costura. - Espesor Cedula 40. Camisa de la tubería de columna de descarga: Acero ASTM A1018 Grado 1020. Rosca Cónica paso 8 NPT. Longitudes de las secciones de tubería de columna: de 20 pies o equivalente en metros.	Acero al carbón ASTM A53 Grado B, Sin Costura, Espesor Cedula 40, Tratamiento Galvanizado, Longitudes 6.10 metros. Camisa de la tubería de Acero ASTM A1018 Grado 1020. Rosca Cónica paso 8 NPT.
		TIEMPO DE ENTREGA 90 Días	90 Días
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	GOLDWILL, S.A. de C.V.
3	LOTE 3 GERENCIA DE MANTENIMIENTO		ESPECIFICACIONES TECNICAS CUMPLE NO CUMPLE
3.1	Tubo de Acero de Ø 2", Cedula 40 y Rosca Cónica paso 8 NPT (incluye camisa de acero Galvanizado, Rosca cónica paso 8 NPT), longitud 6.00 metros.	1.3 TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO Acero al carbón ASTM A53 Grado B. Tratamiento Galvanizado, Sin Costura. - Espesor Cedula 40. Camisa de la tubería de columna de descarga: Acero ASTM A1018 Grado 1020. Rosca Cónica paso 8 NPT. Longitudes de las secciones de tubería de columna: de 20 pies o equivalente en metros.	Acero al carbón ASTM A53 Grado B, Sin Costura, Espesor Cedula 40, Tratamiento Galvanizado, Longitudes 6.10 metros. Camisa de la tubería de Acero ASTM A1018 Grado 1020. Rosca Cónica paso 8 NPT.
		TIEMPO DE ENTREGA 90 Días	90 Días
3.2	Tubo de Acero de Ø 3", Cedula 40 y Rosca Cónica paso 8 NPT (incluye camisa de acero Galvanizado, Rosca cónica paso 8 NPT), longitud 6.00 metros.	1.3 TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO Acero al carbón ASTM A53 Grado B. Tratamiento Galvanizado, Sin Costura. - Espesor Cedula 40. Camisa de la tubería de columna de descarga: Acero ASTM A1018 Grado 1020. Rosca Cónica paso 8 NPT. Longitudes de las secciones de tubería de columna: de 20 pies o equivalente en metros.	Acero al carbón ASTM A53 Grado B, Sin Costura, Espesor Cedula 40, Tratamiento Galvanizado, Longitudes 6.10 metros. Camisa de la tubería de Acero ASTM A1018 Grado 1020. Rosca Cónica paso 8 NPT.
		TIEMPO DE ENTREGA 90 Días	90 Días
3.3	Tubo de Acero de Ø 4", Cedula 40 y Rosca Cónica paso 8 NPT (incluye camisa de acero Galvanizado, Rosca cónica paso 8 NPT), longitud 6.00 metros.	1.3 TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO Acero al carbón ASTM A53 Grado B. Tratamiento Galvanizado, Sin Costura. - Espesor Cedula 40. Camisa de la tubería de columna de descarga: Acero ASTM A1018 Grado 1020. Rosca Cónica paso 8 NPT. Longitudes de las secciones de tubería de columna: de 20 pies o equivalente en metros.	Acero al carbón ASTM A53 Grado B, Sin Costura, Espesor Cedula 40, Tratamiento Galvanizado, Longitudes 6.10 metros. Camisa de la tubería de Acero ASTM A1018 Grado 1020. Rosca Cónica paso 8 NPT.
		TIEMPO DE ENTREGA 90 Días	90 Días

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CON MONTOS OFERTADOS

Experiencia en el suministro solicitado con montos en ventas del monto ofertado en este proceso de Licitación.

EXPERIENCIA EN TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO REFERENTE A LOS ITEM: 2.3, 3.1, 3.2 Y 3.3

DOCUMENTO	DESCRIPCION	SUBTOTAL	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL/AÑO	% DEL MONTO OFERTADO
ANDA CONTRATO N° 104/2016	LOTE # 1 Tubería de Acero al carbón c/camisa, rosca recta	\$69,127.75	\$69,127.75	\$268,917.75	101.95%
ACTA DE RECEPCION 05-Abril-2016 CHINAMOTOR NICARGUA	Tubería Galvanizada de 4", 6" y 8"	\$61,540.00	\$61,540.00		
CONTRATO del 28-Marzo-2016 CHINAMOTOR HONDURAS	Tubería Galvanizada de 3", 4", 6", 8", 10" y 12"	\$138,250.00	\$138,250.00		
ANDA CONTRATO N° 64/2015	Tubo de Acero al carbón ASTM A53, grado B, c/camisa, rosca recta	\$40,793.00	\$40,793.00	\$180,693.00	68.50%
ANDA CONTRATO N° 30/2015	Tubería HoGo tipo mediano	\$45,200.00	\$45,200.00		
ACTA DE RECEPCION 29-Abril-2015 CHINAMOTOR NICARGUA	Tubería Galvanizada de 3", 4", 6", 8" y 10"	\$94,700.00	\$94,700.00		
ANDA CONTRATO N° 05/2014	Tubo de Acero al carbón ASTM A53, grado B, c/camisa, rosca recta	\$78,670.60	\$78,670.60	\$140,445.60	53.24%
ACTA DE RECEPCION 24-Febrero-2014 CHINAMOTOR NICARGUA	Tubería Galvanizada de 4", 6", 8" y 10"	\$61,775.00	\$61,775.00		
ANDA CONTRATO N° 42/2013	Caño Galvanizado camisa rosca cónica cedula 40	\$113,825.00	\$113,825.00		
ACTA DE RECEPCION 09-Agosto-2013 CHINAMOTOR NICARGUA	Tubería Galvanizada de 3", 4" y 6"	\$66,500.00	\$66,500.00	\$180,325.00	68.36%

ITEM	DESCRIPCION	GOLDWILL, S.A. de C.V.
1	LOTE 1 REGION CENTRAL	
1.1	Tubería lisa de Ø 12" de Acero al Carbón. Bajo norma ASTM A139, grado B. Espesor mínimo de tubería de 1/4" Bajo recomendaciones AWWA, ANSI/AWWA	TUBERIA CIEGA NO cumplió con los requisitos de la Evaluación Técnica;
1.2	Rejilla tipo persiana (Ful Flo) de Ø 12" de Acero al Carbón. Bajo Norma ASTM A139, Grado B. Espesor mínimo de tubería de 1/4". Bajo recomendaciones AWWA, ANSI/AWWA, Estándar Water Well A 100-84.	NO PRESENTA OFERTA
2	LOTE 2 REGION ORIENTAL	
2.1	Tubería lisa de Ø 12" de Acero al Carbón. Bajo norma ASTM A139, grado B. Espesor mínimo de tubería de 1/4" Bajo recomendaciones AWWA, ANSI/AWWA	TUBERIA CIEGA NO cumplió con los requisitos de la Evaluación Técnica;
2.2	Rejilla tipo persiana (Ful Flo) de Ø 12" de Acero al Carbón. Bajo Norma ASTM A139, Grado B. Espesor mínimo de tubería de 1/4". Bajo recomendaciones AWWA, ANSI/AWWA, Estándar Water Well A 100-84.	NO PRESENTA OFERTA

Los oferentes que superen los requisitos mínimos pasaran a la siguiente etapa de evaluación, la cual consta de asignación de puntajes con base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima de Setenta (70) Puntos que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realizará de acuerdo al cumplimiento

de los siguientes criterios:

SOLICITADO POR ANDA			GOLDWILL, S.A. de C.V.		
1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DE MAS DE 3 AÑOS EN EL SUMINISTRO SOLICITADO	AÑOS DE EXPERIENCIA 40 puntos	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Deberá presentar evidencia documentada que compruebe o respalde, estos pueden ser contratos, actas de recepción, facturas o créditos fiscales (copias)	Más de 3 años	40	40	Más de 3 años	40
	Igual a 3 Años	35			
	Menos de 3 años.	25			
2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CON MONTOS OFERTADOS	MONTOS DE VENTA 60 puntos	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	% de MONTOS DE VENTA	PUNTAJE
Experiencia en el suministro solicitado con montos en ventas del monto ofertado en este proceso de licitación.	Mayor al 75% del monto ofertado	60	60	101.95%	60
Deberá presentar evidencia documentada que compruebe o respalde los montos ofertados y estos pueden ser acumulados dentro del mismo año fiscal, demostrando con Contratos, Actas de recepción, Facturas o Créditos Fiscales (Copias Certificadas).	Mayor o igual al 60% y menor al 75% del monto ofertado	40			
	Mayor o igual al 50% y menor al 60% del monto ofertado	25			
PUNTAJE TOTAL DE LA EMPRESA EVALUADA		100 PUNTOS		PUNTAJE	100

Habiendo concluido con la evaluación técnica, se determinó que el puntaje obtenido por la sociedad GOLDWILL, S.A. DE C.V., referente a la TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO que corresponden a los ítem: 2.3, 3.1, 3.2 y 3.3 es de CIENTO (100) PUNTOS por lo que se concluye que el oferente posee la capacidad técnica para cumplir con objeto de esta licitación, por haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las bases; por tanto, se considera ELEGIBLE para continuar siendo evaluada.

- XII. Que la Evaluación de la Oferta Económica, según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal d) Oferta Económica, de las Bases de Licitación, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los participantes que hayan superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual. Se procedió a realizar la evaluación económica; a su vez se verificó la oferta económica de las sociedades que llegaron a esta instancia y no se encontraron errores aritméticos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	S-1 ANDA		GOLDWILL, S.A. de C.V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE 2 REGION ORIENTAL							
2.3	Tubería Galvanizada roscada de Ø 2", tipo mediano cedula 40. (Incluye camisa Galvanizada, Rosca interna del mismo diámetro), longitud 6.00 metros por tubo	C/U	3000	\$42.00	\$126,000.00	\$29.50	\$88,500.00
LOTE 3 GERENCIA DE MANTENIMIENTO							
3.1	Tubo de Acero de Ø 2", Cedula 40 y Rosca Cónica paso 8 NPT (incluye camisa de acero Galvanizado, Rosca cónica paso 8 NPT), longitud 6.00 metros.	C/U	40	\$90.00	\$3,600.00	\$49.50	\$1,980.00
3.2	Tubo de Acero de Ø 3", Cedula 40 y Rosca Cónica paso 8 NPT (incluye camisa de acero Galvanizado, Rosca cónica paso 8 NPT), longitud 6.00 metros.	C/U	60	\$120.00	\$7,200.00	\$95.00	\$5,700.00
3.3	Tubo de Acero de Ø 4", Cedula 40 y Rosca Cónica paso 8 NPT (incluye camisa de acero Galvanizado, Rosca cónica paso 8 NPT), longitud 6.00 metros.	C/U	120	\$170.00	\$20,400.00	\$125.00	\$15,000.00
				TOTAL SIN IVA	\$157,200.00	TOTAL SIN IVA	\$111,180.00
				13% IVA	\$20,436.00	13% IVA	\$14,453.40
				TOTAL CON IVA	\$177,636.00	TOTAL CON IVA	\$125,633.40

- XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Oferentes	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta Económica	OBSERVACIÓN
SAGRISA, S.A. DE C.V.	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	Su oferta no fue evaluada en ninguna de las etapas ya que no presentó ninguna de las prevenciones realizadas.
HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	Su oferta no fue evaluada en ninguna de las etapas ya que no descargaron ni tampoco compraron bases de la LICITACION referente a este proceso.
GOLDWILL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	su oferta cumplió con la evaluación en todas sus etapas referente a tubería de acero galvanizado referente a los ítems: 2.3, 3.1, 3.2 y 3.3

- XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d)

"Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.-"Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las once horas con cuarenta y cinco minutos del día 7 de julio de 2017, RECOMIENDA: Se adjudique parcialmente la Licitación Pública No. LP-21/2017, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA CIEGA Y REJILLA DE ACERO AL CARBÓN PARA REVESTIMIENTO DE POZOS Y TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO PARA ANDA", a la Sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GOLDWILL, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (US\$ 125,633.40), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de la siguiente manera:

GOLDWILL, S.A. de C.V.					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE 2 REGION ORIENTAL					
2					
2.3	Tubería Galvanizada roscada de Ø 2", tipo mediano cedula 40, (Incluye camisa Galvanizada , Rosca interna del mismo diámetro), longitud 6.00 metros por tubo	C/U	3000	\$29.50	\$88,500.00
LOTE 3 GERENCIA DE MANTENIMIENTO					
3					
3.1	Tubo de Acero de Ø 2", Cedula 40 y Rosca Cónica paso 8 NPT (incluye camisa de acero Galvanizado, Rosca cónica paso 8 NPT), longitud 6.00 metros.	C/U	40	\$49.50	\$1,980.00
3.2	Tubo de Acero de Ø 3", Cedula 40 y Rosca Cónica paso 8 NPT (incluye camisa de acero Galvanizado, Rosca cónica paso 8 NPT), longitud 6.00 metros.	C/U	60	\$95.00	\$5,700.00
3.3	Tubo de Acero de Ø 4", Cedula 40 y Rosca Cónica paso 8 NPT (incluye camisa de acero Galvanizado, Rosca cónica paso 8 NPT), longitud 6.00 metros.	C/U	120	\$125.00	\$15,000.00
				TOTAL SIN IVA	\$111,180.00
				13% IVA	\$14,453.40
				TOTAL CON IVA	\$125,633.40

Y Declarar Desiertos los ítems: 1.1 y 2.1, referente a la TUBERIA CIEGA, ya que no se cumplió con los requisitos de la Evaluación Técnica; y los ítems: 1.2 y 2.2, referente a REJILLA ya que no fueron ofertados.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-21/2017, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA CIEGA Y REJILLA DE ACERO AL CARBÓN PARA REVESTIMIENTO DE POZOS Y TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO PARA ANDA", a la Sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GOLDWILL, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (US\$ 125,633.40), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de la siguiente manera:

GOLDWILL, S.A. de C.V.					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE 2 REGION ORIENTAL					
2					
2.3	Tubería Galvanizada roscada de Ø 2", tipo mediano cedula 40, (Incluye camisa Galvanizada , Rosca interna del mismo diámetro), longitud 6.00 metros por tubo	C/U	3000	\$29.50	\$88,500.00
LOTE 3 GERENCIA DE MANTENIMIENTO					
3					
3.1	Tubo de Acero de Ø 2", Cedula 40 y Rosca Cónica paso 8 NPT (incluye camisa de acero Galvanizado, Rosca cónica paso 8 NPT), longitud 6.00 metros.	C/U	40	\$49.50	\$1,980.00
3.2	Tubo de Acero de Ø 3", Cedula 40 y Rosca Cónica paso 8 NPT (incluye camisa de acero Galvanizado, Rosca cónica paso 8 NPT), longitud 6.00 metros.	C/U	60	\$95.00	\$5,700.00
3.3	Tubo de Acero de Ø 4", Cedula 40 y Rosca Cónica paso 8 NPT (incluye camisa de acero Galvanizado, Rosca cónica paso 8 NPT), longitud 6.00 metros.	C/U	120	\$125.00	\$15,000.00
				TOTAL SIN IVA	\$111,180.00
				13% IVA	\$14,453.40
				TOTAL CON IVA	\$125,633.40

2. Declarar Desiertos los ítems: 1.1 y 2.1, referente a la TUBERIA CIEGA, ya que no se cumplió con los requisitos de la Evaluación Técnica; y los ítems: 1.2 y 2.2, referente a REJILLA, ya que no fueron ofertados.

3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso de contratación de los ítems declarados desiertos.
4. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero Oscar Arnoldo Díaz, Ingeniero Colaborador del Área de la Gerencia Electromecánico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

5.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-32/2017, denominada "PERFORACION DE POZO #3 DE LA PLANTA DE BOMBEO LA CIMA II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DPTO. DE SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.5, tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 27 de abril de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-32/2017, denominada "PERFORACION DE POZO #3 DE LA PLANTA DE BOMBEO LA CIMA II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DPTO. DE SAN SALVADOR".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (US\$ 244,182.27), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en la certificación de disponibilidad Presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 03 de mayo de 2017, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que el retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días 04 y 05 de mayo de 2017. Sin embargo, ninguna empresa se presentó a la UACI a comprar las bases de licitación.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
 2. PERFORACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V.
 3. CORPORACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.
 4. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 5. POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
 6. HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
 7. GRUPO CONCORDIA, S.A DE C.V.
- V. El día 09 de mayo de 2017, las siguientes empresas realizaron la visita de

campo al lugar donde se ejecutaran las obras.

1. PERFOTEC, S.A. DE C.V.
2. COMFISA, S.A. DE C.V.
3. HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
4. POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.

VI. Que el día 24 de mayo de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que presentaron ofertas y el monto de la misma:

Nº.	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA CON IVA INCLUIDO
1	POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V.	\$219,105.02
2	PERFORACIONES TECNICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PERFOTEC, S.A. DE C.V.	\$232,155.68
3	HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA que puede abreviarse HIDROTECNIA, S.A.	\$243,761.34

- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 48, del Libro número NUEVE, de fecha 19 de junio de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VIII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES", sub numeral 16.3 Prevenciones; se les previno a los oferentes, el día 26 de junio de 2017, para que presentaran la documentación faltante, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones; información que fue subsanada en tiempo por las sociedades prevenidas.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que la Capacidad Legal solamente será revisada y no será evaluada, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. De no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el proceso de evaluación. Como resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, se determinó que las Sociedades POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., PERFOTEC, S.A. DE C.V., e HIDROTECNIA, S.A., cumplen con el total de requerimientos establecidos en las bases de licitación, por tanto, se consideran ELEGIBLES para continuar siendo evaluadas en la siguiente etapa.

- XI. Que la Evaluación de la Capacidad Financiera consistirá en revisar, analizar y evaluar la información, proporcionada por el Ofertante, en cumplimiento a la información solicitada; con la finalidad de determinar si podrá desarrollar la obra, objeto de esta licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los indicadores a evaluar, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera se hizo de conformidad a los criterios siguientes:

No.	INDICADORES	PARÁMETRO	OFERTANTES		
			POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	PERFOTEC, S.A. DE C.V.	HIDROTECNIA, S.A.
1	LIQUIDEZ INMEDIATA	Igual o Mayor a 1	2830812.97	2.93	1.62
	Activo Circulante / Pasivo Circulante				
2	ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 2	0.06	0.46	1.17
	Deuda / Patrimonio				
3	COBERTURA DE CAPITAL DE TRABAJO NETO	Mayor o Igual al 15%	8.05%	64.45%	406.18%
	[(Activo Circulante – Pasivo Circulante) + Créditos Bancarios y Comerciales Disponibles]/(Monto Ofertado+ montos pendientes de ejecutar de los contratos suscritos con ANDA)				
RESULTADO			No Cumple	Cumple	Cumple

*Hasta un máximo del 50% de la diferencia Activo Circulante – Pasivo Circulante.

*Los créditos comerciales deberán estar relacionados con las actividades a desarrollar en la obra.

Para verificar el cumplimiento de estos indicadores, se promediará (promedio simple) la información financiera de los últimos 2 años (2015 y 2016). El incumplimiento de uno de estos indicadores, será motivo para que la oferta sea considerada NO ELEGIBLE.

De la evaluación anterior se determinó que las sociedades PERFOTEC, S.A. DE C.V. e HIDROTECNIA, S.A. poseen la capacidad financiera para ejecutar el proyecto objeto de esta licitación; por lo tanto, se consideran ELEGIBLES para continuarán siendo evaluadas en la siguiente etapa.

No así la sociedad POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., ya que la empresa no presentó el disponible en las cartas de créditos comerciales aun habiéndosele prevenido, presenta las mismas cartas sin especificar el disponible, por tal razón no cumple con uno de los indicadores (COBERTURA DE CAPITAL DE TRABAJO NETO), siendo el parámetro mayor o igual al 15% y la sociedad obtuvo 8.05%

Por tal razón se considera NO ELEGIBLE para continuar siendo evaluada en las siguientes etapas.

- XII. Que como condición previa, los ofertantes deberán cumplir con la Capacidad Técnica de la empresa en la ejecución del contrato, según el siguiente cuadro. En caso de no cumplir, la oferta se considerará NO ELEGIBLE y por lo tanto, no continuará en el proceso de evaluación de la oferta técnica.

ÍTEM	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (EN PROPIEDAD O ARRENDADO). PRESENTAR DOCUMENTOS QUE LO DEMUESTREN.	REQUERIMIENTO	PERFOTEC, S.A. DE C.V.	HIDROTECNIA, S.A.
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Perforadora (rotativa)	1	CUMPLE	CUMPLE
2	Herramienta de perforación	300 mts	CUMPLE	CUMPLE
3	Compresor (capacidad de 350 PSI)	1	CUMPLE	CUMPLE
4	Equipos de bombeo	1 (500 gpm)	CUMPLE	CUMPLE
5	Camiones (pluma)	1	CUMPLE	CUMPLE
6	Fluidos de perforación	600 bolsas	CUMPLE	CUMPLE

Como resultado de la condición previa, las sociedades PERFOTEC, S.A. DE C.V. e HIDROTECNIA, S.A., cumplen con lo requerido. Por tal razón se consideran ELEGIBLES para continuar siendo evaluadas.

PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Deberá contener los apartados siguientes:

CRITERIOS / SUB CRITERIOS	PERFOTEC, S.A. DE C.V.	HIDROTECNIA, S.A.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple

CRONOGRAMA CON SU RUTA CRITICA: Plasmar el Cronograma en Diagrama de Barras, mostrando su ruta Crítica, se podrá utilizar programa MS Project.	CUMPLE	CUMPLE
METODOLOGIA: Describir la Metodología de Trabajo a seguir, deberá contener información como: asignación de recursos, número de frentes de trabajo, equipos, fenómenos climáticos, subcontrataciones, etc.	CUMPLE	CUMPLE

Como resultado de la condición previa a la evaluación técnica, las sociedades PERFOTEC, S.A. DE C.V. e HIDROTECNIA, S.A., cumplen con la capacidad técnica de la empresa y con la presentación de cronograma con su ruta crítica y metodología de trabajo, establecidos en las bases de licitación; por lo tanto puede ser tomada en cuenta para la evaluación técnica.

La evaluación técnica se realizará asignando puntajes en base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

La calificación mínima requerida para la oferta técnica será de SETENTA (70) PUNTOS para que el oferente pueda pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

No.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTAJE	PERFOTEC, S.A. DE C.V.	
			PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1	Experiencia de la Empresa en Contratos Similares (Agregar Actas de Recepción Definitiva o certificado de Terminación de Obras para que la experiencia sea tomada en cuenta). Considerando Contratos similares aquellos que abarquen en un solo contrato lo siguiente: Perforación de pozos y aforos	45		25
1.1	Tres o más contratos con montos finales mayores o iguales a US\$183,000.00, cada uno.	45		
1.2	Dos contratos con montos finales mayores o iguales a US\$183,000.00, cada uno.	25	25	
1.3	Un contrato con monto final mayor o igual a US\$183,000.00	5		
No.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTAJE		
2	Nivel Académico (Deberá anexar copias simples de los títulos que compruebe el nivel académico) Ingeniero Civil, Arquitecto o equivalente.	25		15
	Gerente de Proyecto			
2.1	Graduado Universitario, ingeniero civil, arquitecto o equivalente	10	0	
	Residente del Proyecto			
2.2	Graduado Universitario, ingeniero civil, arquitecto o equivalente	10	10	
	Perforador			
2.3	9º grado como mínimo	5	5	
3	Experiencia Laboral	30		20
	(Deberá presentar documentos de respaldo o Declaración Jurada ante Notario). Gerente, Residente y Perforador en obras de Perforación de pozos. Especificar cuál fue el cargo que desempeño en el proyecto			
	Gerente de Proyecto			
3.1	Cuatro o más obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$183,000.00 cada uno.	10		
3.2	Tres obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$146,000.00, cada uno	5	5	
3.3	Dos obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$122,000.00, cada uno	2		
	Residente del Proyecto			
3.4	Cuatro o más obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$183,000.00, cada uno.	10		
3.5	Tres obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$146,000.00, cada uno	5	5	
3.6	Dos obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$122,000.00, cada uno	2		
	Perforador			
3.7	Tres obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$146,000.00, cada uno	10	10	
3.8	Dos obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$122,000.00, cada uno	5		
	PUNTAJE TOTAL	100		60 PUNTOS

No.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTAJE	HIDROTECNIA, S.A.	
			PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1	Experiencia de la Empresa en Contratos Similares (Agregar Actas de Recepción Definitiva o certificado de Terminación de Obras para que la experiencia sea tomada en cuenta). Considerando Contratos similares aquellos que abarquen en un solo contrato lo siguiente: Perforación de pozos y aforos	45		45
1.1	Tres o más contratos con montos finales mayores o iguales a US\$183,000.00, cada uno.	45	45	
1.2	Dos contratos con montos finales mayores o iguales a US\$183,000.00, cada uno.	25		
1.3	Un contrato con monto final mayor o igual a US\$183,000.00	5		
No.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTAJE		
2	Nivel Académico (Deberá anexar copias simples de los títulos que compruebe el nivel académico) Ingeniero Civil, Arquitecto o equivalente.	25		25
	Gerente de Proyecto			
2.1	Graduado Universitario, ingeniero civil, arquitecto o equivalente	10	10	
	Residente del Proyecto			
2.2	Graduado Universitario, ingeniero civil, arquitecto o equivalente	10	10	
	Perforador			
2.3	9º grado como mínimo	5	5	
3	Experiencia Laboral	30		30
	(Deberá presentar documentos de respaldo o Declaración Jurada ante Notario). Gerente, Residente y Perforador en obras de Perforación de pozos. Especificar cuál fue el cargo que desempeño en el proyecto			
	Gerente de Proyecto			
3.1	Cuatro o más obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$183,000.00 cada uno.	10	10	
3.2	Tres obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$146,000.00, cada uno	5		
3.3	Dos obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$122,000.00, cada uno	2		
	Residente del Proyecto			
3.4	Cuatro o más obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$183,000.00, cada uno.	10	10	
3.5	Tres obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$146,000.00, cada uno	5		
3.6	Dos obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$122,000.00, cada uno	2		
	Perforador			
3.7	Tres obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$146,000.00, cada uno	10	10	
3.8	Dos obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$122,000.00, cada uno	5		
	PUNTAJE TOTAL	100		100 PUNTOS

Habiendo concluido con la evaluación técnica, se determinaron los puntajes que obtuvieron las sociedades participantes evaluadas en esta etapa y este consiste en multiplicar el puntaje obtenido por 80% que es el puntaje combinado en la parte técnica, obteniendo el siguiente resultado:

No.	OFERTANTE	PUNTAJE	PORCENTAJE
1	PERFOTEC, S.A. DE C.V.	60	48
2	HIDROTECNIA, S.A.	100	80

Como resultado de la condición previa a la evaluación técnica, la sociedad HIDROTECNIA, S.A., posee la capacidad técnica para ejecutar el proyecto objeto de esta licitación, por haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las bases; por tanto se considera ELEGIBLE para continuar siendo evaluada.

No así la sociedad PERFOTEC, S.A. DE C.V., sociedad que no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la oferta técnica establecido en las bases de licitación; ya que no presentó copia de título que demostrará el nivel académico (ingeniero civil, arquitecto o equivalente), aun habiéndoselo prevenido, también presenta declaración jurada del Gerente del proyecto con error, refiriéndose a la licitación LP-15/2017, siendo el correcto LP-32/2017. Por tal razón NO ES ELEGIBLE para continuar siendo evaluada en la siguiente etapa.

XIII. Que en la Comparación de Oferta Económica.

El procedimiento para evaluación de las propuestas de precios, consiste en asignar un puntaje de precio (Pp) de 20 puntos a la oferta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás ofertas, se calcularán considerando el precio más bajo.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$Pp = 20 \times \frac{Pm}{Pi}$$

Dónde:

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo.

Pi el precio de la oferta en evaluación

OFERTA GANADORA

La oferta ganadora será la que obtenga mayor puntaje, combinando el puntaje técnico y el puntaje económico obtenido, según detalle:

CÁLCULO DE OFERTA GANADORA / PUNTAJE COMBINADO			
HIDROTECNIA, S.A.			
Pp= 20 X Pm			
Pi			
Pp= 20 X \$243,761.34 = 20			
\$243,761.34			
EMPRESA	Puntaje técnico	Puntaje Económico (20 puntos)	Total
HIDROTECNIA, S.A.	80	20	100

Es importante mencionar que el presupuesto Institucional para la presente Licitación es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (US\$ 244,182.27), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que la oferta se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

OFERTA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (US\$) IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO ANDA/S1
HIDROTECNIA, S.A.	\$243,761.34	\$ 244,182.27

XIV. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta Económica	OBSERVACION
POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO EVALUADA	NO EVALUADA	Su oferta no cumplió con la capacidad financiera por lo tanto no fue evaluada en las siguientes etapas.
PERFOTEC, S.A. DE C.V	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO EVALUADA	Su oferta no cumplió con el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica por lo tanto no continuó con el proceso de evaluación.
HIDROTECNIA, S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Su oferta cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

XV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.-"Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las once horas con diez minutos del día 12 de julio de 2017, RECOMIENDA: Se adjudique la Licitación Pública No. LP-32/2017, denominada "PERFORACION DE POZO #3 DE LA PLANTA DE BOMBEO LA CIMA II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DPTO. DE SAN SALVADOR", a la Sociedad HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA que puede abreviarse HIDROTECNIA, S.A., por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$243,761.34), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, ya que cumplió con todas las etapas de evaluación.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-32/2017, denominada "PERFORACION DE POZO #3 DE LA PLANTA DE BOMBEO LA CIMA II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DPTO. DE SAN SALVADOR", a la Sociedad HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA que puede abreviarse HIDROTECNIA, S.A., por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 243,761.34), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, ya que cumplió con todas las etapas de evaluación.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero Hugo Luis Santamaría López, Técnico Profesional de Investigación e Hidrogeología, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

5.7) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,

somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-44/2017, denominada "SUMINISTRO DE HIPOCLORADORES Y CLORINADORES PARA LA INSTITUCIÓN AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales requiere adquirir el suministro de Hipocloradores y Clorinadores, los cuales serán utilizados en las 4 regiones con el objeto de desinfectar el agua para que sea apta para el consumo humano.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-44/2017, denominada "SUMINISTRO DE HIPOCLORADORES Y CLORINADORES PARA LA INSTITUCIÓN AÑO 2017", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.1316.2017, de fecha 14 de julio de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con Fondos Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$290,410.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidad presupuestarias números 54.3-78-2017 de fecha 22 de marzo; 55.3-158-2017 de fecha 03 de abril; 53.3.1-240-2017 de fecha 27 de marzo; 56.3-54-2017 de fecha 16 de marzo y 56.3.50-2017 de fecha 15 de marzo todos del 2017, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro requerido, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por Técnicos de las Regiones Metropolitana, Oriental y Occidental y el Coordinador de Producción.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-44/2017, denominada "SUMINISTRO DE HIPOCLORADORES Y CLORINADORES PARA LA INSTITUCIÓN AÑO 2017".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

Se hace constar que en este momento la Licenciada Karime Elías Ábrego,

Directora Adjunta por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicita autorización para retirarse de la sesión.

5.8) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-57/2017 denominada "INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DOMICILIAR PARA 131 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD LAS CAÑAS 1 Y 2 MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales y en función a lo que ordena su ley de creación, en el artículo 2 "*...que la ANDA tiene por objeto proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y alcantarillados, mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración y explotación de las obras necesarias o convenientes*", el Gerente de la región Metropolitana ha gestionado a través de la UACI, el presente proceso de contratación con el objeto de ejecutar las obras necesarias para introducir los servicios de agua potable domiciliar a la Comunidad Las Cañas 1 y 2 del Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-57/2017 denominada "INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DOMICILIAR PARA 131 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD LAS CAÑAS 1 Y 2 MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.1268.2017, de fecha 12 de julio de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con Fondos Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$80,263.51), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria número 53.3.1-346-2017 de fecha 18 de mayo de 2017, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas de las obras requeridas, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del

proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Administrador y Supervisor de Proyectos.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-57/2017 denominada "INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DOMICILIAR PARA 131 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD LAS CAÑAS 1 Y 2 MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".
 2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.
-
-

5.9) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-62/2017 denominada "SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE ANDA, AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA tiene el compromiso de dotar a todo el personal de la ANDA, de calzado masculino y femenino a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Cláusula No.49 del Contrato Colectivo de Trabajo de ANDA, como parte del Uniforme Institucional.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-62/2017 denominada "SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE ANDA, AÑO 2017", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.1320.2017, de fecha 17 de julio de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con Fondos Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$515,738.78), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro requerido, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento

de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por Técnicos en Prestaciones Laborales de las Regiones Central, Metropolitana, Occidental, del Edificio Administrativo y el Jefe del Departamento de Bienestar y Seguridad Ocupacional de la Gerencia de Recursos Humanos.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-62/2017 denominada "SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE ANDA, AÑO 2017".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.10) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-63/2017 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION, AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales requiere del suministro de combustible para el buen funcionamiento de la flota vehicular de la institución a nivel nacional.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-63/2017 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION, AÑO 2017", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.1318.2017, de fecha 14 de julio de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con Fondos Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$272,890.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro requerido, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento

de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por la Jefa de la Unidad de Administración de Servicios Generales.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-63/2017 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION, AÑO 2017".
 2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.
-
-

5.11) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-64/2017 denominada "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA HIPOCLORADORES, AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales, y garantizar el buen y eficiente funcionamiento de los diferentes Hipocloradores que se encuentran funcionando en las plantas potabilizadoras de agua potable de la Institución en todo el territorio nacional, tiene previsto adquirir el suministro de repuestos y accesorios.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-64/2017 denominada "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA HIPOCLORADORES, AÑO 2017", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.1315.2017, de fecha 14 de julio de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con Fondos Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$89,044.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidad presupuestarias números 54.3-78-2017 de fecha 22 de marzo; 55.3-158-2017 de fecha 03 de abril; 53.3.1-240-2017 de fecha 27 de marzo; 56.3-54-2017 de fecha 16 de marzo y 56.3.50-2017 de fecha 15 de marzo todos del 2017, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro requerido, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del

proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por Técnicos de las Regiones Metropolitana, Oriental y Occidental y el Coordinador de Producción.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-64/2017 denominada "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA HIPOCLORADORES AÑO 2017".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.12) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para prorrogar por 30 días calendario el plazo para el proceso de evaluación de ofertas de la Licitación Pública No. LP-19/2017, denominada "ARRENDAMIENTO DE CAMIONES CISTERNA PARA ABASTECER DE AGUA A NIVEL NACIONAL".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.7, tomado en sesión ordinaria número 16, celebrada el 20 de abril de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-19/2017, denominada "ARRENDAMIENTO DE CAMIONES CISTERNA PARA ABASTECER DE AGUA A NIVEL NACIONAL".
- II. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para evaluar la referida Licitación Pública, ha solicitado al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, gestione ante la Junta de Gobierno una ampliación del plazo por 30 días calendario, contados a partir del 23 de julio al 21 de agosto de 2017, para evaluar las ofertas y poder concluir con la adjudicación, misma que justifican en las razones siguientes:
 - a) Que la apertura de ofertas del presente proceso, se realizó el 23 de mayo de 2017, por lo que de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedió a realizar la revisión preliminar de la documentación presentada por los oferentes dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas; confirmando que toda estuviese completa.
 - b) De conformidad a lo establecido en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanales" y numeral 16.3 PREVENCIÓNES, de dichas Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó que era necesario realizar prevenciones, mismas que hicieron el día 05 de julio de 2017.
 - c) Sobre la base de lo anterior, y en vista que la documentación recibida no es del todo clara; se necesita prevenir nuevamente a los oferentes y al mismo tiempo solicitar aclaraciones. Siendo que la Comisión Evaluadora de Ofertas previno por segunda ocasión a los oferentes el día 19 de julio de 2017.
- III. Que en vista de lo antes expuesto, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.1329.2017, de fecha 19 de julio de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno

autorice la ampliación del plazo por 30 días calendario, contados a partir del 23 de julio al 21 de agosto de 2017, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, literal I, donde expresamente dice: *“El plazo en el que después de la apertura de ofertas se producirá la adjudicación, el cual no podrá ser superior a 60 días en los casos de licitación o de concurso, pudiendo el titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlo por 30 días más”*.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la ampliación del plazo por 30 días calendario, contados a partir del 23 de julio al 21 de agosto de 2017, solicitada para evaluar las ofertas y poder concluir con la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. LP-19/2017, denominado “ARRENDAMIENTO DE CAMIONES CISTERNA PARA ABASTECER DE AGUA A NIVEL NACIONAL”.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, realice la notificación correspondiente.

5.13) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para prorrogar por 30 días calendario el plazo para el proceso de evaluación de ofertas de la Licitación Pública No. LP-08/2017, denominada “SUMINISTRO DE TUBERÍA, ACCESORIOS, VALVULAS DE HIERRO FUNDIDO, GALVANIZADO Y BRONCE PARA USO INSTITUCIONAL, AÑO 2017”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.6, tomado en sesión ordinaria número 16, celebrada el 20 de abril de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-08/2017, denominada “SUMINISTRO DE TUBERÍA, ACCESORIOS, VALVULAS DE HIERRO FUNDIDO, GALVANIZADO Y BRONCE PARA USO INSTITUCIONAL, AÑO 2017”.
- II. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para evaluar la referida Licitación Pública, ha solicitado al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, gestione ante la Junta de Gobierno una ampliación del plazo por 30 días calendario, contados a partir del 23 de julio al 21 de agosto de 2017, para evaluar las ofertas y poder concluir con la adjudicación; en vista que las ofertas fueron recibidas el 23 de mayo de 2017, y siendo que la revisión de la parte técnica es extensa y minuciosa por la cantidad de ítems objeto del proceso. Dicha ampliación tiene la finalidad de adjudicar los ítems que cumplan con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación, económicos y más convenientes a los intereses de la Institución.
- III. Que en vista de lo antes expuesto, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.1273.2017, de fecha 20 de julio de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno autorice la ampliación del plazo por 30 días calendario, contados a partir del 23 de julio al 21 de agosto de 2017, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, literal I, donde expresamente dice: *“El plazo en el que después de la apertura de ofertas se producirá la adjudicación, el cual no podrá ser superior*

a 60 días en los casos de licitación o de concurso, pudiendo el titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlo por 30 días más".

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la ampliación del plazo por 30 días calendario, contados a partir del 23 de julio al 21 de agosto de 2017, solicitada para evaluar las ofertas y poder concluir con la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. LP-08/2017, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA, ACCESORIOS, VALVULAS DE HIERRO FUNDIDO, GALVANIZADO Y BRONCE PARA USO INSTITUCIONAL, AÑO 2017".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, realice la notificación correspondiente.

5.14) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Adenda No. 1 a las Bases de la Licitación Pública No. LP-42/2017, denominada "SUMINISTRO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA LA INSTITUCIÓN".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.3, tomado en la sesión ordinaria número 26, celebrada el día 15 de junio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-42/2017, denominada "SUMINISTRO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA LA INSTITUCIÓN".
- II. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.1340.2017 de fecha 20 de julio de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno, autorice la Adenda No.1 a las referidas Bases de Licitación; en vista que en dicha unidad se han recibido consultas de los posibles oferentes, lo que hace necesario analizar cada una de las consultas realizadas, por lo que se requiere se amplíe el plazo para la recepción de las ofertas.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Adenda No.1 a las Bases de la Licitación Pública No. LP-42/2017, denominada "SUMINISTRO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA LA INSTITUCIÓN", en los términos siguientes:

TEXTO ORIGINAL	SE SUSTITUYE POR ESTE:
La fecha de presentación apertura de ofertas será el día: 27 de julio de 2017 La hora de presentación de ofertas es de 08:00 a.m. a 09:00 a.m. y la hora de apertura a las 9:15 am	La fecha de presentación y apertura de ofertas será el día: 14 de agosto de 2017 La hora de presentación de ofertas es de 08:00 a.m. a 09:00 a.m. y la hora de apertura a las 9:15 am.

Las demás cláusulas quedan inalterables.

2. Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite correspondiente y notifique a los oferentes.

5.15) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Adenda No. 1 a las bases de la Licitación Pública No. LP-59/2017, denominada "SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) PARA USO INSTITUCIONAL, AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.4, tomado en la sesión ordinaria número 28, celebrada el día 22 de junio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-59/2017, denominada "SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) PARA USO INSTITUCIONAL, AÑO 2017".
- II. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref.13.1335.2017 de fecha 20 de julio de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno, autorice la Adenda No.1 a las referidas Bases de Licitación; en vista que éstas en la PARTE V, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el contenido de la formula Al_2O_3 , se solicitó un porcentaje en peso 30 ± 0.5 , como mínimo, siendo que se busca una mayor eficiencia lo que hace necesario que el contenido de la referida formula debe de ser 30, como mínimo.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Adenda No.1 a las Bases de la Licitación Pública No. LP-59/2017, denominada "SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) PARA USO INSTITUCIONAL, AÑO 2017", en los términos siguientes:

TEXTO ORIGINAL		
2.4 PRESENTACIÓN SÓLIDA		
Propiedades	Unidades	Especificación
Contenido de Al_2O_3	% EN PESO	30 ± 0.5 , como mínimo.
SE SUSTITUYE POR ESTE:		
2.4 PRESENTACIÓN SÓLIDA		
Propiedades	Unidades	Especificación
Contenido de Al_2O_3	% EN PESO	30, como mínimo.

Las demás cláusulas quedan inalterables.

2. Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite correspondiente y notifique a los oferentes.

6) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para incorporar la cantidad de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2017, provenientes de Endeudamiento Público por Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional, cuya fuente de financiamiento está aprobada en la Ley de Presupuesto de la ANDA 2017.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente Financiera Institucional, mediante correspondencia de fecha 17 de julio de 2017, informa que el 13 de julio de 2017, se publicó en uno de los principales periódicos matutinos del país, la oferta pública en la bolsa de valores para la emisión de títulos del tramo 23, por la suma de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), provenientes de Endeudamiento Público por titularización de los derechos sobre los flujos financieros futuros de ingresos de la ANDA, denominado Fondo de Titularización HENCORP Valores Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01, que puede abreviarse FTHVAND01, cuyo Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos Sobre Flujos Financieros Futuros, fue otorgado por la ANDA a favor de HENCORP Valores, S.A. Titularizadora, con autorización de la Junta de

Gobierno según consta en el acuerdo número 7, tomado en la sesión ordinaria número 45, celebrada el 1 de octubre de 2015.

- II. Que por lo anterior, la Gerente Financiera Institucional, haciendo uso de la autonomía que brinda la Ley de Creación de la ANDA, según el artículo 30, literal "c", numeral "5", en el que faculta dar ingreso a cualquier otro recurso del que la institución pueda disponer; y en armonía con lo estipulado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), que establece la ampliación automática del presupuesto por montos que se perciban en exceso de las estimaciones de ingresos, solicita a la Junta de Gobierno apruebe la incorporación de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2017, provenientes de Endeudamiento Público por Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional, cuya fuente de financiamiento está aprobada en la Ley de Presupuesto de la ANDA 2017.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la incorporación de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2017, provenientes de Endeudamiento Público por Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional (Tramo 23), cuya fuente de financiamiento está aprobada en la Ley de Presupuesto de la ANDA 2017.
2. Autorizar al Señor Presidente de la ANDA, para que firme la documentación necesaria para realizar la ampliación automática del presupuesto 2017.
3. Instruir a la Gerente Financiera Institucional, realice las gestiones que dicha ampliación requiere, ante las Direcciones de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

7) Unidad de Secretaría.

7.1) La Secretaría de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, escritos recibidos en la Unidad de Secretaría el 11 y 17 de julio de 2017 respectivamente, por medio de los cuales el señor RENE SANTIAGO CARRILLO NOVOA, solicita explicaciones claras y comprobadas de la causa de su cesantía de la institución a partir del día 22 de mayo de 2017.

Por lo que la Junta de Gobierno después de conocer sobre los referidos escritos y previo a pronunciarse al respecto, considera necesario que el Gerente de la Unidad Jurídica, realice las gestiones legales que correspondan, y emita dictamen legal sobre el requerimiento; por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibidos los escritos presentados por el señor RENE SANTIAGO CARRILLO NOVOA; los cuales quedan anexos a los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Gerente de la Unidad Jurídica realice las gestiones legales que correspondan, y emita dictamen legal sobre el requerimiento, y lo presente a esta Junta de Gobierno dentro de un plazo no mayor de 30 días calendario contados a partir de la toma del presente acuerdo; con el objeto de cumplir con el derecho de respuesta que establece el artículo 18 de la Constitución de la República.

7.2) La Secretaría de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, escrito de

la Cámara Séptima de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, mediante el cual notifican, la sentencia del Juicio de Cuentas con número JC-VII-046-2015, que fue diligenciado con base al "INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA ANDA, PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"; siendo el objeto del Juicio de Cuentas, la atribución de ocho Reparos, de los cuales siete son con Responsabilidad Administrativa y uno es con Responsabilidad Patrimonial, por actos realizados en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la notificación de la Cámara Séptima de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

ACUERDA:

Dar por recibida la notificación de la Cámara Séptima de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, en relación a la sentencia del Juicio de Cuentas con número JC-VII-046-2015, que fue diligenciado con base al "INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA ANDA, PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"; la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.

8) Gerencia de Recursos Humanos.

El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Misión Oficial, gastos terminales y gastos de viaje para que la Licenciada Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza, Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, asista al evento PRE-FORO EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL FOCARD-APS y preparación de próxima reunión CONCARD-APS, que se llevará a cabo los días del 24 al 28 de julio de 2017, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia de Ref. 25-3047-2017 de fecha 17 de julio de 2017, hace saber que recibió documentación por parte de la Licenciada Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza, Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, mediante la cual informa que ha sido invitada por el Presidente Pro-Tempore 2017 del FOCARD – APS para que asista al evento PRE-FORO EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL FOCARD-APS y preparación de próxima reunión CONCARD-APS, que se llevará a cabo los días del 24 al 28 de julio de 2017, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, mismo que será auspiciado por el Foro Centroamericano y Republica Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD APS).
- II. Que el objetivo de la reunión es revisar y evaluar las acciones ejecutadas en el año que contribuyen al cumplimiento del Plan de Trabajo del FOCARD-APS y preparar la próxima reunión del CONCARD-APS.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Conceder Misión Oficial, para que la Licenciada Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza, Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, asista al evento PRE-FORO EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL FOCARD-APS y preparación de próxima reunión CONCARD-APS, que se llevará a cabo los días del 24 al 28 de julio de 2017, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.
2. Autorizar gastos terminales y gastos de viaje, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículo N° 15 y 16 inciso N°3, así como al Instructivo N° 5.060 de "Asignación Cuota de Viáticos

por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos, Capítulo IV, numeral 3 inciso a), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Cuota y media de viático:	Gastos de Viaje una cuota para la ida y media cuota para el regreso	Gastos Terminales	Total
Licda. Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza.	\$150x1.5 =	\$225.00	\$45.00	\$ 270.00
	Total	\$ 225.00		
Totales		\$225.00	\$45.00	\$ 270.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue la cantidad autorizada en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.

 9) Unidad Jurídica.

El Gerente de la Unidad Jurídica, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar el acuerdo número 5, tomado en la sesión extraordinaria número 20, celebrada el día 15 de mayo de 2017, en el sentido de autorizar a la Unidad Jurídica notifique al señor Presidente o cualquiera de los señores Directivos del "CIRCULO DE INFORMADORES DEPORTIVOS", que en cumplimiento a lo prescrito en Escritura de COMODATO éste se deja sin efecto.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5, tomado en la sesión extraordinaria número 20, celebrada el día 15 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno entre otras cosas ACORDO, en su numeral 4. Autorizar a la Unidad Jurídica para que realizará los trámites legales necesarios, a fin de dejar sin efecto el COMODATO suscrito con el "CIRCULO DE INFORMADORES DEPORTIVOS", el cual fue autorizado mediante los acuerdos número XII del Acta número 2,070, celebrada el día 9 de febrero de 2007 y XVI del Acta número 2,097 celebrada el día 20 de julio de 2007, en virtud de que dicha Asociación no utilizó el inmueble dado en comodato.
- II. Que el colaborador responsable del proceso de la Unidad Jurídica, ha realizado las investigaciones pertinentes, comunicándose con el señor presidente del "CIRCULO DE INFORMADORES DEPORTIVOS", a quien se le manifestó que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - ANDA, tomando en consideración lo prescrito en la Escritura Pública de Comodato número 7, suscrita en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintidós de agosto del año dos mil siete, ante los oficios notariales del licenciado Ernesto Alfonso Buitrago, mediante la cual el Presidente de esa época Ingeniero César Daniel Funes Duran, autorizó otorgar en COMODATO un inmueble propiedad de la ANDA, ubicado en Colonia Escalón, Pasaje Itsmania, sobre la 81 Avenida Norte y 79 Calle Poniente, del Municipio y Departamento de San Salvador, por un plazo de 50 años, contados a partir del día 22 de agosto de 2007, que tendría como objeto la construcción de un Salón de Usos Múltiples y las instalaciones de las Oficinas Administrativas de la referida Asociación.
- III. Que en la precitada Escritura de COMODATO se consignó una cláusula denominada ACLARACION DE LAS PARTES, la cual en su literal a) estableció que "si en un plazo de 3 años a partir de la suscripción del comodato, la comodataria no da indicios claros irrefutables de usar el inmueble entregado para los fines indicados en dicho instrumento este quedará sin efecto en todas sus partes." Lo que tácitamente permite que esta autónoma utilice el inmueble para cualquier fin que considere conveniente.

- IV. Que tomando en consideración todo lo antes expuesto, el Gerente de la Unidad Jurídica, mediante correspondencia con Ref. 21.1077.2017 de fecha 14 de julio de 2017, solicita a la Junta de Gobierno autorice modificar el numeral 4, del acuerdo número 5, tomado en la sesión extraordinaria número 20, celebrada el día 15 de mayo de 2017, en el sentido de autorizar a la Unidad Jurídica notifique al señor Presidente o cualquiera de los señores Directivos del "CIRCULO DE INFORMADORES DEPORTIVOS", que en cumplimiento a lo prescrito en dicha Escritura de COMODATO éste se deja sin efecto.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Modificar el numeral 4, del acuerdo número 5, tomado en la sesión extraordinaria número 20, celebrada el día 15 de mayo de 2017, en el sentido de autorizar a la Unidad Jurídica notifique al señor Presidente o cualquiera de los señores Directivos del "CIRCULO DE INFORMADORES DEPORTIVOS", que en cumplimiento a lo prescrito en la Escritura Pública de Comodato número 7, suscrita en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintidós de agosto del año dos mil siete, ante los oficios notariales del licenciado Ernesto Alfonso Buitrago, mediante la cual el Presidente de esa época Ingeniero César Daniel Funes Duran, autorizó otorgar en COMODATO un inmueble propiedad de la ANDA, ubicado en Colonia Escalón, Pasaje Itsmania, sobre la 81 Avenida Norte y 79 Calle Poniente, del Municipio y Departamento de San Salvador, por un plazo de 50 años, contados a partir del día 22 de agosto de 2007, que tendría como objeto la construcción de un Salón de Usos Múltiples y las instalaciones de las Oficinas Administrativas de la referida Asociación, éste se deja sin efecto.
2. Instruir a la Unidad Jurídica para que realice el trámite respectivo y efectúe la notificación correspondiente.

10) Solicitud de Presidencia.

El Señor Presidente de la Institución, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Misión Oficial, Pasajes al Exterior y Viáticos, Gastos de Viaje y Gastos Terminales, para participar con el Licenciado Norberto Antonio De la O Linares, Asesor Financiero de la Presidencia, en el curso denominado "ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y CONCESIONES: DISEÑO, IMPLEMENTACION Y DESAFIOS", auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, Panamá del 22 al 24 de agosto de 2017.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, ha organizado el curso denominado "ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y CONCESIONES: DISEÑO, IMPLEMENTACION Y DESAFIOS", que será impartido por el Docente Eduardo Engel de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, en la ciudad de Panamá, Panamá del 22 al 24 de agosto de 2017.
- II. Que el BID, ha concedido a la ANDA el derecho de dos (2) inscripciones, las cuales tienen un costo de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00) cada una; para que participen 2 funcionarios que tengan dentro de sus responsabilidades el diseño e implementación de políticas y proyectos de APP's y Concesiones.
- III. Que en razón de lo anterior, mediante correspondencia con Ref. 20.171.2017 de fecha 05 de julio de 2017, se gestionó ante la Cooperación Española en El Salvador, financiamiento del costo de traslado y alojamiento para el Señor Presidente de la Institución y el Licenciado Norberto Antonio De la O Linares,

Asesor Financiero de la Presidencia, puedan participar en el referido curso, en vista que dichos gastos están restringidos por la Política de Ahorro y de Austeridad en el Gasto del Sector Público 2017.

- IV. Que como apoyo al fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales, dada la relevancia de la temática del precitado curso, el Coordinador General de la Cooperación Española en el Salvador, Señor Ignacio Nicolau Ibarra, mediante correspondencia AECID-156-2017 de fecha 6 de julio de 2017, otorgó la No Objeción al financiamiento en el marco del Convenio SLV-041-B "Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos de El Salvador", hasta por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500.00), en concepto de gasto de traslado y alojamiento, para ambos funcionarios.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar Misión Oficial al Señor Presidente de la Institución Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo y al Licenciado Norberto Antonio De la O Linares, Asesor Financiero de la Presidencia, para que en nombre y representación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado – ANDA, participen en el curso denominado "ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y CONCESIONES: DISEÑO, IMPLEMENTACION Y DESAFIOS", auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, Panamá del 22 al 24 de agosto de 2017.
2. Autorizar el pago de Viáticos, Gastos de Viaje y Gastos Terminales, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículos N° 14, 15, 16 en su inciso N° 3, además, del Instructivo N° 5.060, Capítulo IV, numeral 2 y 3, inciso a), según el siguiente detalle:

Nombre	Cuota de Viáticos.	Gastos de Viaje Cuota y media de viáticos: una cuota para la ida y media cuota para el regreso	Gastos Terminales	Total
Ing. Marco Antonio Fortín Huevo	Equivalente a 4 días a razón de \$ 190.00 diarios \$ 760.00	\$190.00 x1=\$190.00 \$190.00 x0.5= \$95.00 Total = \$285.00	\$ 45.00	\$1,090.00
Lic. Norberto Antonio de la O Linares	Equivalente a 4 días a razón de \$150.00 diarios \$ 600.00	\$150.00 x1=\$150.00 \$150.00 x0.5=\$75.00 Total=\$225.00	\$ 45.00	\$870.00
TOTAL	\$1,360.00	\$510.00	\$90.00	\$1,960.00

3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que gestione la compra de los boletos aéreos a nombre del Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, Presidente de la Institución y del Licenciado Norberto Antonio De la O Linares, Asesor Financiero de la Presidencia, para que puedan participar en el curso denominado "ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y CONCESIONES: DISEÑO, IMPLEMENTACION Y DESAFIOS", hasta por la cantidad de UN MIL SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,067.00).
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que erogue con recursos provenientes del Convenio SLV-041-B "Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos de El Salvador", hasta la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500.00), en concepto de boletos aéreos y viáticos; y con recursos propios, hasta la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), en concepto de gastos de viaje y gastos terminales a favor del Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, Presidente de la Institución y del Licenciado Norberto Antonio De la O Linares, Asesor Financiero de la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director Propietario por parte del Ministerio

de Salud, señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, quien terminó de presidir la sesión, dio por finalizada la misma, siendo las veinte horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO